

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 186/1993, de juicio ejecutivo, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Marín Hortelano, contra don Salvador Moya Rodríguez, don Miguel Moya Sánchez y doña Angustias Rodríguez Cazalilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de mayo del año en curso, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de junio del año en curso, a las once treinta horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 15 de julio del año en curso, a las once treinta horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurrir a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el de valoración que se describirá seguidamente.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose, entre tanto, en el establecimiento desestimado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Cava marcada con el número 197 de la avenida de la Constitución, de Torrealecampo, provincia de Jaén (antes avenida de José Antonio, número 145), con una superficie construida de 160 metros cuadrados, en buen estado de conservación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén al tomo 1.852, libro 351, folio 221, finca número 18.627. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Furgoneta «Citroën», matrícula J-6878-K. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Semirremolque «Luciferna», matrícula J-1285-R. Valorado en 600.000 pesetas.

4. Unidad tractora «Volvo», matrícula J-1917-M. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Camión «Dodge», matrícula J-7004-F. Valorado en 1.300.000 pesetas.

6. Remolque «Luciferna», matrícula RR-0144-AR. Valorado en 600.000 pesetas.

7. Remolque «Luciferna», matrícula RR-1.56-R. Valorado en 600.000 pesetas.

8. Unidad tractora «Pegaso», matrícula J-0407-I. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, José María Cañada Cle—El Secretario.—21.788.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, hago saber,

Que en este Juzgado se tramita el procedimiento ejecutivo número 853/1991 E, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Belmonte Gambín y doña Alicia Castañeda del Pino sobre reclamación de cantidad en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Siete Civil. Sección siete. Asunto ejecutivo 853/91 E.

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 17 de noviembre de 1995, por el Procurador señor García San Miguel y Orueta únase, a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez para lo cual se señalan los próximos días 30 de mayo, 1 de julio y 31 de julio de 1996, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 51.569.000 pesetas, el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente: Una doceava parte en pleno dominio y otra doceava parte en nuda propiedad, de la finca rústica, parcela de terreno procedente de la hacienda Cortijo Montañez y San Julián, situada en el partido del Arrajanal, del término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 578, libro 484, folio 165, finca número 5.567-A duplicado.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 28 de febrero de 1996.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Antonio Manuel Belmonte Gambín y doña Alicia Castañeda del Pino, para el caso de que dicha notificación no se pueda efectuar personalmente.

Y sirva el presente para su notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria.—21.688.

MADRID

Edicto

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez decana de Madrid,

Hago saber: Que ante este Decanato se sigue expediente gubernativo número 9/1996 para dar a los objetos que se dirá el destino legal que determina el artículo 4 del Real Decreto 2783/1976, de 15 de octubre, en cuyo expediente se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, de forma individual, los objetos que se relacionan en el anexo del presente edicto.

Los objetos que se relacionan en el anexo salen a licitación individualmente, haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en la subasta que éstos estarán expuestos en la sala de subastas destinada al efecto, con entrada por calle Capitán Haya, durante los días 18, 19 y 20 de abril, en horario los días primeros de diez a dieciocho horas, y el último de nueve a trece horas, y también dispondrán de los correspondientes datos en la oficina de información que ha quedado designada para estos fines en la entrada de la sede judicial de calle Capitán Haya, número 66.

La subasta, como anteriormente se ha dicho, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados cada uno de los objetos por su precio unitario, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que figura en el anexo, para cada uno de ellos. Desde el mismo día en que está anunciada la subasta podrán los licitadores que lo deseen ingresar la totalidad de la puja en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo consignarse esta cantidad que es el objeto de su oferta en la papeleta que se le facilitará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta de este Decanato número 2869, expediente gubernativo número 9/1996, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo de subasta del objeto por el cual deseen tomar parte; dicha cantidad figura especificada en el anexo por cada objeto. Será imprescindible hacer ingresos individuales por cada objeto, identificando cada ingreso en los impresos al efecto mediante el número clave que figura en tan repetido anexo, número que igualmente deberá hacerse constar en el sobre que se facilitará, declarándose nulas las pujas que no reúnan estos requisitos. La entidad bancaria devolverá los impresos con el ingreso provisional al depositante, sellándole la papeleta de

subasta y sólo ésta será introducida dentro del sobre para quedar depositada.

Tercera.—Una vez hecho lo anterior, la puja se realizará por escrito en las papeletas que al efecto se han confeccionado y que podrán solicitarse en la oficina de información designada para la subasta o en la propia sala.

Cuarta.—La papeleta, debidamente seliada por el Banco Bilbao Vizcaya, será introducida como se hace constar en la condición segunda, en un sobre en el que se anotará el número clave del objeto por el que se realiza la puja y dicho sobre abierto se introducirá en las urnas instaladas en la sala de subastas.

Quinta.—Los remates se llevarán cabo los días 23 al 30 de abril, y se levantará la correspondiente acta de sesión, donde serán aprobados cada uno de los remates y las listas, conteniendo los nombres de los primeros adjudicatarios, se publicarán el día 6 de mayo. A partir de esta fecha dichos primeros adjudicatarios dispondrán de un plazo de ocho días para ingresar en la entidad bancaria destinada al efecto la diferencia entre el tipo de subasta y la cantidad ofrecida, si es que previamente no lo han hecho. Transcurrido este plazo sin haberlo verificado se entenderá que renuncia a la adjudicación y por tanto quebrada la subasta del objeto, por lo que a la cantidad ingresada como 20 por 100 para tomar parte en la subasta le será dado el destino legal. La entrega de los objetos se llevará a cabo del 6 al 14 de mayo, ambos inclusive, en horario de lunes a viernes de diez a catorce horas, y el sábado de diez a trece horas. Los domingos no estará abierta la atención al público.

Sexta.—Para los segundos adjudicatarios regirán idénticas normas que las establecidas para los primeros adjudicatarios. Contando el plazo para ingresar desde el día en que se les comunique que se ha quebrado la subasta por el primer adjudicatario.

Respecto de estos segundos adjudicatarios, las listas serán publicadas el día 20 de mayo. La entrega

de los objetos se llevará a cabo los días 20 al 29 de mayo, ambos inclusive, en horario de lunes a viernes a diez a catorce horas, y el sábado de diez a trece horas. Los domingos no estará abierta la atención al público.

Séptima.—Las cantidades consignadas y que no se refieran ni a los primeros ni a los segundos adjudicatarios se devolverán a sus respectivos dueños a partir del día 6 de mayo y hasta el día 29 de dicho mes, transcurrido este último día sin haber efectuado la retirada del metálico se entenderá que el depositante renuncia a su cobro, dándosele a la cantidad consignada el destino legal.

Octava.—Los remates y posteriores adjudicaciones que se efectúen no podrán cederse a terceras personas, y para la presente subasta queda establecida la prohibición contenida en el artículo 1.459 del Código Civil, en el sentido de que no podrán adquirir por compra, aunque sea en subasta pública o judicial ni por sí o por persona alguna intermedia, las personas a que se refiere el apartado 5 de dicho texto legal.

#### Nota adicional

Aquellas personas que puedan reconocer las joyas y que acrediten con copia de la denuncia que en su día se efectuara que se trata de la misma joya de la exposición, este Decanato abrirá la oportuna información previa y resolverá sobre el motivo de la reclamación. Estas reclamaciones se presentarán por escrito con los documentos que se estimen oportunos, pero forzosamente deberá aportarse la copia de la denuncia a que dio origen la desaparición, pérdida, robo, sustracción, etc. del objeto. El escrito y documentos serán entregados en el Registro General de Escritos Civiles de este Decanato, calle Capitán Haya, número 66.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez decana, Manuela Carmena Castriello.—La Secretaria judicial del Decanato, María José Gandasegui Aparicio.—22.048-E.

#### Anexo

#### Subastas judiciales

Número	Artículo	Peso gramos	Precio Pesetas	Depósito 20 por 100 Pesetas	Oferta mínima Pesetas
1	Dos llaveros de plata, uno representando un barco, otro moneda-colgante con la efigie de los reyes don Juan Carlos y doña Sofía, año 1975	36,9	2.000	400	1.340
2	Una medalla escapulario de oro de 18K, con la figura de la virgen y el niño y en el reverso un cristo	3,3	5.300	1.060	3.551
3	Una alianza de oro de 18K, con la inscripción «Julia 14.10.72»	3,2	4.300	860	2.881
4	Un trozo de cadena de oro y sortija de oro de 18K, falta piedra	4,5	6.000	1.200	4.020
5	Una alianza de plata	3,6	400	80	268
6	Una sortija-sello de plata con piedra verde	5,2	400	80	268
7	Una cadena con cruz de oro de 18K, con la inscripción «Galea», y medalla con motivo religioso de oro de 9K	35,0	45.000	9.000	30.150
8	Una moneda de 10 pesos mejicanos de oro, año 1959 de USA, con cerquillo	11,8	15.800	3.160	10.586
9	Una cadena con medalla escapulario de oro de 18K, con la inscripción «Julia Mari», y medalla escapulario de oro de 14K	10,1	13.300	2.660	8.911
10	Una sortija de oro de 18K, con piedra azul rodeada de 19 diamantes de 0,02CT, falta uno	15,6	48.000	9.600	32.160
11	Una cadena de oro de 18K	15,7	25.000	5.000	16.750
12	Una moneda de plata de 50 escudos portugueses, conmemorativa de Pedro Alvarez Cabral, año 1968	18,2	600	120	402
13	Dos medallas de oro de 18K, virgen del Carmen y la Inmaculada	7,8	12.500	2.500	8.375
14	Un par de pendientes de oro de 18K, en forma de roseta	2,3	3.700	740	2.479
15	Un reloj de oro de 18K, marca «Duward», años sesenta, con pulsera de malla, llevando las iniciales «BD» en el cierre	25,5	30.000	6.000	20.100
16	Una cadena de oro de 18K, tipo veneciana, con una medalla de la virgen niña, con la inscripción «J 1-1-74»	9,7	13.000	2.600	8.710
17	Una sortija de oro de 14K, en forma de roseta	2,4	3.000	600	2.010
18	Una cadena de oro de 18K, tipo veneciana con una medalla escapulario de oro de 14K	4,5	7.500	1.500	5.025
19	Un sello de niño de oro de 18K, con las iniciales «LP»	0,8	1.000	200	670
20	Un anillo de oro de 14K, con las iniciales «I.G.»	0,0	1.000	200	670
21	Una cadena con cruz caravaca de oro de 18K, y guardapelo de oro de 14K, deteriorado	7,6	15.200	3.040	10.184
22	Una cadena-gargantilla de oro de 14K	12,2	1.200	240	804
23	Un sello de plata con flores de lis	10,2	800	160	536
24	Una cadena y dos medallas de plata con una inscripción en alemán	20,6	2.000	400	1.340
25	Una cadena veneciana de oro de 18K, con cuatro colgantes (medalla de la virgen del Castañar; medalla con horóscopo Aries con la inscripción «José»; medalla con virgen y cruz estriada)	16,0	25.000	5.000	16.750
26	Una cadena de oro de 14K, con placa grabada con el nombre de «Eloisa»	5,6	1.500	300	1.005
27	Tres anillos de oro de 18K	4,6	7.300	1.460	4.891

Número	Artículo	Peso gramos	Precio Pesetas	Depósito 20 por 100 Pesetas	Oferta mínima Pesetas
28	Una pulsera de esmalte y oro de 18K, marca «Hermes», Paris, Made in Austria	0,0	20.000	4.000	13.400
29	Un par de gemelos de oro de 18K, cuadrados, grabados con las iniciales «J.N.»	10,0	13.500	2.700	9.045
30	Una medalla de oro con el signo Libra, y en reverso la inscripción «Jaime 16-7-71»	3,2	4.300	860	2.881
31	Dos medallas de oro de 18K, una de la virgen del Carmen, grabada «M. Carmen 25-1-49»; y la otra virgen niña grabada «25-1-69 y 22-6-69»	2,8	3.800	760	2.546
32	Un alfiler con medalla escapulario de oro de 18K, deteriorada	0,0	4.000	800	2.680
33	Dos alfileres de oro de 18K, deteriorado el cierre	2,8	3.800	760	2.546
34	Dos medallas de oro de 18K, virgen de los Milagros y virgen Niña, esta con la inscripción «S.I. 25-12-72»	4,2	6.000	1.200	4.020
35	Una pulsera de oro de 18K, con la inscripción «Virginia 4-10-77»	2,2	3.000	600	2.010
36	Una pulsera de oro de 18K, con cuatro colgantes (herradura, signo Aries, un dólar del año 1868 y «El Hombre del Saco»	10,7	17.200	3.440	11.524
37	Un reloj de oro chapado, marca «Universal Geneve», de señora, esfera ovalada y numeración rayada, pulsera de malla, deteriorado	45,6	56.000	11.200	37.520
38	Una pulsera rígida de oro de 18K, mateado	33,7	54.000	10.800	36.180
39	Un reloj de plata de la marca «Fontaine», diseño Art-Deco, con pulsera de malla	37,2	2.000	400	1.340
40	Un reloj de plata marca «Spaliu», diseño Deco, brazalete rígido	46,2	2.000	400	1.340
41	Un collar de perlas cultivadas, en degrade, con broche de oro de 14K	0,0	6.000	1.200	4.020
42	Una cadena con colgante de plata	10,9	400	80	268
43	Un par de pendientes de plata en forma de cuchilla	1,9	200	40	134
44	Un collar de oro matizado en 18K, con dos adornos laterales de piedras de color rojo	58,4	78.000	15.600	52.260
45	Un anillo serpenteado de plata y nácar	4,3	300	60	201
46	Una sortija de oro de 14K, con piedra ojo de tigre rectangular	4,9	800	160	536
47	Una sortija de oro de 14K, con bola de coral deteriorada, grabada «Paquita 18-5-53»	3,6	600	120	402
48	Una pulsera esclava de oro de 18K, con la inscripción «Charo»	22,7	30.400	6.080	20.368
49	Una pulsera de oro de 18K, con flecos venecianos	12,0	19.300	3.860	12.931
50	Cuatro anillos de plata, tres alianzas y un sello con signo del horóscopo	14,3	1.200	240	804
51	Una sortija de oro de 18K, con perla de imitación y dos turquesitas	1,9	3.000	600	2.010
52	Una sortija de oro de 18K, con piedra roja deteriorada	3,0	3.200	640	2.144
53	Una pulsera esclava-húngara de oro de 18K, con inscripción «Grace 7-1-57»	10,7	14.300	2.860	9.581
54	Una sortija de oro de 14K, en forma de laurel y con una pequeña esmeralda deteriorada	3,2	4.000	800	2.680
55	Una pulsera esclava de plata, grabada «Marta 6.2.62»	31,0	2.000	400	1.340
56	Dos alianzas de oro de 18K, una labrada y grabada con la inscripción «12.10.22»	4,7	7.000	1.400	4.690
57	Una sortija de oro de 18K, ovalada Deco, con tres diamantes talla brillante de 0,05 CT y dos zafiros Baguettes de 4 x 2 milímetros cada uno	6,0	39.600	7.920	26.532
58	Una medalla de oro de 18K, con cáliz, inscripción «AZ 19.3.933»	2,2	3.000	600	2.010
59	Un broche de plata con forma de pájaro, cuerpo de cuarzo aventurina y marcasitas	6,1	4.000	800	2.680
60	Un llavero de oro de 18K, en forma de volante de un coche	14,1	22.600	4.520	15.142
61	Una sortija de oro de 14K, con cinco diamantes talla rosa, deteriorado	3,9	4.000	800	2.680
62	Una sortija de oro de 18K, en forma de cobra, con una esmeralda descarnada de 3,5 x 4,5 milímetros	2,6	15.000	3.000	10.050
63	Una medalla escapulario de oro de 18K	4,5	7.300	1.460	4.891
64	Una medalla escapulario de oro de 18K, de la virgen con el Niño y el Corazón de Jesús	2,3	3.700	740	2.479
65	Una medalla de oro de 18K, de San José y el Niño	4,1	6.500	1.300	4.355
66	Un llavero de oro de 14K, con moneda de oro de 18K, conmemorativa «Consorcio Gran Premio Prestigio, Faema, Spa. Milano»	20,8	25.000	5.000	16.750
67	Una sortija de oro de 18K, en forma de flor con siete esmeraldas, deterioradas	3,7	14.000	2.800	9.380
68	Una sortija de platino con esmeralda rectangular de 3 x 5 milímetros y cuatro de 0,22 CT, facetada redonda, lascada	3,2	24.000	4.800	16.080
69	Una sortija de oro de 18K, con una esmeralda lascada y rodeada de cuatro circonitas	2,8	6.000	1.200	4.020
70	Una sortija solitario de oro de 14K, con una circonita	7,8	8.000	1.600	5.360
71	Un anillo roto, falta piedra, un pendiente suelto con diamantes talla rosa y perla aljófara de oro de 14K.	4,3	2.800	560	1.876
72	Un broche de oro de 14K, matizado en forma de flor de cuatro hojas	6,5	2.500	500	1.675
73	Un sello de niño de oro de 14K, con las iniciales «CJ» y grabado «19-6-77»	2,4	800	160	536
74	Una sortija tipo cintillo de platino, con cinco diamantes de 0,05 CT., cada uno, y dos piedras blancas	3,2	30.000	6.000	20.100
75	Un trozo de cadena con colgante en forma de corazón y tres dormilonas sueltas y deterioradas de oro de 18K	4,0	5.350	1.070	3.585
76	Una sortija de oro de 18K, tipo Chevalier, con un brillante con culet abierto y lascado, de 0,50 CT	32,8	68.800	13.760	46.096
77	Tres monedas de plata portuguesas conmemorativas; 50 escudos de «Vasco de Gama» 1469-1969; primer centenario de Mariscal Carmona 1869-1969; 20 escudos del Puente de Salazar 1966	0,0	1.550	310	1.039
78	Dos monedas de 100 pesetas de plata de Francisco Franco, del año 1966	0,0	1.600	320	1.072
79	Una moneda de plata de Maria Teresa de Austria, año 1780, S. P.	28,4	1.100	220	737
80	Una moneda de plata de 25 pesos mexicanos de USA, conmemorativa de los Juegos Olímpicos de México, 1968	22,0	600	120	402
81	Una sortija de oro de 14K, con perla filipina de 15 milímetros de diámetro	5,2	6.000	1.200	4.020
82	Un par de gemelos dobles de plata, charros	6,8	900	180	603
83	Una medalla de oro de 18K, del Corazón de Jesús, grabada «Antonia 5-5-74»	6,8	9.100	1.820	6.097
84	Una esclava de oro de 18K, húngara	17,4	28.000	5.600	18.760
85	Un reloj de oro, marca «Duward», de señora, esfera redonda, números arábigos y rayada, pulsera de filigrana de oro	38,6	40.000	8.000	26.800
86	Una esclava de oro de 14K	9,8	2.000	400	1.340
87	Una sortija de oro de 14K, representa la cabeza de un indio	14,7	3.000	600	2.010
88	Una sortija de oro de 18K, con bola de coral deteriorada	4,1	6.500	1.300	4.355
89	Un par de pendientes de oro de 18K, colgantes con piedras blancas, estilo isabelino	3,0	5.000	1.000	3.350
90	Un par de pendientes de oro de 14K, en forma de rosetón con piedrecitas negras	0,0	800	160	526
91	Una sortija de oro de 14K, representando un chino de resina	6,0	900	180	603
92	Pulsera esclava de oro de 18K, de niña	2,9	4.600	920	3.082
93	Un reloj de oro, marca «Cyma», esfera redonda, numeración rayada embutida en el armys, de oro mateado de malla	30,0	45.000	9.000	30.150
94	Una sortija de oro de 18K, con piedra roja	1,4	3.000	600	2.010
95	Una sortija de oro amarillo y blanco, estilo isabelino con ocho diamantes talla rosa	3,7	15.000	3.000	10.050

Número	Artículo	Peso gramos	Precio Pesetas	Deposito 20 por 100 Pesetas	Oferta máxima Pesetas
96	Una alianza de oro de 18K	2,9	4.656	931	3.120
97	Una medalla de oro de 18K, calada, de la virgen Niña, con la inscripción «Mari Loli 15-5-63»	4,3	5.750	1.150	3.853
98	Una esclava-húngara, de oro de 18K	17,2	27.600	5.520	18.492
99	Un par de pendientes de oro amarillo y blanco con un diamante central de 0,05 CT y cindo de 0,01, cada uno	3,2	20.000	4.000	13.400
100	Una sortija de oro de 18K, con perla de 4,5 milímetros de diámetro, cultivada amarillenta	2,1	4.000	800	2.680
101	Una alianza de oro de 14K, grabada «M.M.»	4,7	2.000	400	1.340
102	Una esclava-húngara de oro de 14K	11,9	3.500	700	2.345
103	Una esclava-húngara de oro de 18K, de niño	3,7	6.000	1.200	4.020
104	Una esclava-húngara de oro de 18K, de niño	3,9	6.300	1.260	4.221
105	Una pulsera de oro de 18 K, de celdilla con turquesas irregulares veteadas	14,8	5.000	1.000	3.350
106	Un broche-afiler de oro de 18K, con perla cultivada de 4 milímetros de diámetro, con hoja mateada ondulante	5,4	13.500	2.700	9.045
107	Una alianza de oro de 14K	2,5	1.500	300	1.005
108	Un sello de oro de 14K	8,7	6.900	1.380	4.623
109	Una sortija de oro de 18K, con perla cultivada de 6,5 milímetros de diámetro	2,0	4.000	800	2.680
110	Un par de anillos de oro de 14K, con bola vitrea	3,2	2.000	400	1.340
111	Una esclava-húngara de oro de 18K	10,3	16.500	3.300	11.055
112	Una medalla de oro de 18K, de San Antonio, con la inscripción «Fernando 23-8-70»	2,9	4.000	800	2.680
113	Una cadena con medalla de oro de 18K, de San José	6,8	11.000	2.200	7.370
114	Una esclava-húngara de oro de 18K, de bebé	2,7	4.300	860	2.881
115	Una esclava-húngara de oro de 18K, de bebé	2,9	4.500	900	3.015
116	Una pulsera húngara de oro de 18K	5,3	8.500	1.700	5.695
117	Una esclava de oro de 18K, de bebé	2,8	4.400	880	2.948
118	Un par de pendientes de oro amarillo y blanco con una perla cultivada de 4 milímetros de diámetro, cada uno, deterioradas. En forma de flor con circonitas	5,3	7.000	1.400	4.690
119	Un juego de pendientes y sortija de oro de 14K, con cinco piedrecitas rojas	5,7	4.600	920	3.082
120	Un par de pendientes de oro de 14K, en forma de rosetón con piedras blancas	2,8	4.000	800	2.680
121	Un par de criollas de oro de 18K	1,4	2.250	450	1.508
122	Un par de criollas labradas de oro de 18K	2,2	3.500	700	2.345
123	Un par de criollas de oro de 18K	1,2	2.000	400	1.340
124	Un par de pendientes de oro de 18K, con una pequeña perla de imitación	1,3	1.500	300	1.005
125	Un par de pendientes de oro de 14K, en forma de campana, con dos pequeñas perlas de imitación	2,0	1.000	200	670
126	Un par de pendientes de oro de 14K, con perla cultivada y diamantes talla rosa	4,4	7.000	1.400	4.690
127	Un sello de oro de 14K, con las iniciales «R.J.»	3,5	800	160	536
128	Cuatro alianzas de oro de 14K, una, estriada y grabada «5-9-59»	11,7	8.000	1.600	5.360
129	Una sortija de oro de 14K, con perla cultivada de 6,5 milímetros de diámetro	2,1	4.000	800	2.680
130	Una sortija de oro de 14K, con perla cultivada de 6,5 milímetros de diámetro	2,1	4.000	800	2.680
131	Una sortija de oro de 14K, con perla cultivada de 6,5 milímetros de diámetro	2,1	4.000	800	2.680
132	Una sortija de oro de 14K, con perla cultivada de 6,5 milímetros de diámetro	2,1	4.000	800	2.680
133	Un reloj de oro de 18K, marca «Certina», esfera redonda, numeración rayada, con armys de malla, años sesenta	52,4	30.000	6.000	20.100
134	Una alianza de platino rodeada de diamantes, 35 talla brillante de 0,03 CT aproximadamente, y 19 talla marquis de 4 x 2 milímetros, tono amarillento	5,5	124.000	24.800	83.080
135	Una cadena y colgante de oro de 18K, del cristo de Dalí «Cristo de San Juan de la Cruz», número 025-26-005-PA, firmado en el broche de la cadena (434B), sobre fondo de piedra Lapislazuli	38,6	355.000	71.000	237.850
136	Una pulsera de oro de 18K, brillo-mate, de dibujo en cuadraditos	31,9	51.200	10.240	34.304
137	Una cadena cordón de oro de 14K, y cruz de oro de 18K, con piedra verde central cuadrada	8,0	14.800	2.960	9.916
138	Una sortija de platino con 14 brillantes de 0,05 CT, cada uno, y una esmeralda de 7,5 x 5,5 milímetros	4,7	100.000	20.000	67.000
139	Un broche afiler de oro de 14K, con una piedra rectangular (malaquita), y dos piedras sueltas de lo mismo	0,0	1.500	300	1.005
140	Una cadena fina de platino con un colgante del mismo metal con 11 brillantes de 0,05 CT, cada uno, y esmeralda ovalada de 8,5 x 6,5 milímetros	6,2	105.000	21.000	70.350
141	Una sortija de oro de 14K, con cuatro brillantes de 0,10 CT, cada uno	7,3	35.000	7.000	23.450
142	Una pulsera de oro de 18K, articulada en forma de cuadrados	63,8	102.500	20.500	68.675
143	Un reloj de oro, marca «Rolex», de caballero, modelo Oyster Perpetual «Date», esfera blanca y numeración rayada, cronómetro. Brazaletes Oyster, oro amarillo	0,0	437.837	87.567	293.351
144	Un reloj de oro de la marca «Zenith», de caballero, numeración rayada, con armys integrado en caja cuadrada de malla tupida, años setenta	0,0	40.000	8.000	26.800
145	Un collar de oro de 18K, de eslabón figaro	45,9	73.500	14.700	49.245
146	Un sello de oro de 18K, con una moneda de Jorge V	35,8	57.500	11.500	38.525
147	Un sello de oro de 18K, grabado con las iniciales «D.S.»	8,8	12.000	2.400	8.040
148	Una medalla escapulario, del sagrado corazón de Jesús y en el anverso una virgen, de oro de 18K	9,3	15.000	3.000	10.050
149	Una cadena de oro de 14K, tipo húngara, con medalla escapulario de oro de 18K	67,2	32.500	6.500	21.775
150	Una cadena con colgante de herradura de oro de 18K	29,6	47.525	9.505	31.842
151	Dos anillos de oro de 18K, con circonitas, en uno falta la piedra central	6,3	8.500	1.700	5.695
152	Una esclava con seis medallas de oro de 18K, representando un león, un toro y cuatro signos del zodiaco; cierre roto	36,9	59.000	11.800	39.530
153	Una esclava de oro de 18K, tipo Panter, con cuatro zafiros en cabuchón, con zonalidad de color	18,1	43.500	8.700	29.145
154	Una alianza de oro de 18K, grabada «1-10-87»	1,5	2.000	400	1.340
155	Dos cadenas de oro de 18K una, de calabrote con medalla escapulario	60,8	97.600	19.520	65.392
156	Una medalla de la virgen del Carmen, de oro de 18K	2,3	3.700	740	2.479
157	Un alfiler-broche de plata «Sterling», en forma de orquidea con esmeralda en bruto	7,2	3.000	600	2.010
158	Cuatro colgantes de plata (un rosario de dedo con la imagen del apóstol Santiago, un candado, un corazón y un colmillo)	17,0	2.000	400	1.340
159	Dos colgantes con remates de oro de 18K, uno representa la balanza de la ley y el otro, una higa	0,0	1.500	300	1.005

Número	Artículo	Peso Gramos	Precio Pesetas	Depósito 20 por 100 Pesetas	Oferta mínima Pesetas
160	Un librito de plata, con la inscripción «Poesía»	10,8	800	160	536
161	Trece monedas de plata (arras) de 25 céntimos. Venezuela	16,3	3.000	600	2.010
162	Un anillo de oro de 18K, con piedra ojo de tigre rectangular	9,7	5.000	1.000	3.350
163	Un alfiler-broche de oro de 18K, en forma de lazo con cinco piedras rojas y un colgante de esmalte	18,3	30.000	6.000	20.100
164	Una esclava de oro de 18K, húngara, grabada «I.G. 1-5-73»	6,0	9.600	1.920	6.432
165	Dos alianzas de oro de 18K, una estriada, otra grabada «22-5-54», y un sello de oro de 18K	5,2	7.000	1.400	4.690
166	Una cadena con dos colgantes de oro de 18K, con las letras «A» y «M»	3,1	5.000	1.000	3.350
167	Un par de pendientes de oro de 18K, con dos diamantes talla brillante de 0,08 CT, aproximadamente, cada uno, montados en garras	2,0	8.000	1.600	5.360
168	Un anillo con piedra roja y un trozo de cadena de oro de 18K	2,8	4.500	900	3.015
169	Un reloj de la marca «Omega», modelo Seamaster de Ville, chapado y pulsera de oro de 18K, de esterilla deteriorada	70,0	48.000	9.600	32.160
170	Un llavero de plata en forma de botafumeiro	24,8	1.000	200	670
171	Una pulsera y un par de pendientes de oro de 18K, en forma de flor, deteriorados	7,1	11.400	2.280	7.638
172	Una pulsera-esclava de oro de 18K, grabada «M.ª José», tipo esterilla, deteriorada	20,2	27.000	5.400	18.090
173	Tres anillos de plata, uno tipo sello, otro trenzado y el tercero con piedra negra	13,8	1.500	300	1.005
174	Una cadena con medalla de oro de 18K, de Nuestra Señora de los Milagros	6,8	11.000	2.200	7.370
175	Una cadena con tres colgantes (alianza, cruz y medalla grabada «Silvio's 20-5-79»), de oro de 18K	9,9	13.250	2.650	8.878
176	Dos pendientes de oro de 18K, con perlas cultivadas deterioradas	1,8	2.500	500	1.675
177	Tres alianzas de oro de 18K (una rota con la inscripción «Petra 12-5-51»), y un anillo con turquesa de niño	6,5	8.700	1.740	5.829
178	Una alianza de oro de 18K, con la inscripción «Mari Carmen 15-8-74»	2,1	2.800	560	1.876
179	Una cadena con cruz de plata, tipo Fancy	4,2	1.200	240	804
180	Un reloj marca «Rolex», de señora, modelo Oyster Perpetual Date, esfera blanca, números romanos, brazaletes Juvile de acero y oro, número de caja 6.574.362/6917-3/62523	0,0	170.000	34.000	113.900
181	Un reloj marca «Rolex», de señora, modelo Oyster Perpetual Datejust, esfera blanca, números romanos, brazaletes Juvile de acero y oro, número de caja 6.316.263/6827-3/62523	0,0	206.000	41.200	138.020
182	Un sello de oro de 14K, con una moneda engastada en garra de dos pesos y medio, año 1945	10,4	6.700	1.340	4.489
183	Un sello de oro de 14K	6,8	5.500	1.100	3.685
184	Un sello de oro de 18K, labrado con moneda conmemorativa	14,5	23.300	4.660	15.611
185	Una cadena con medalla-escapulario de oro de 18K, del Sagrado Corazón y la virgen del Carmen	13,8	22.000	4.400	14.740
186	Dos medallas de oro de 18K, una grabada «Nagib 11-12-53», otra grabada «A. M. 7-5-67»	8,7	11.600	2.320	7.772
187	Una alianza de oro de 18K, grabada «14-2-67»	1,7	2.275	455	1.524
188	Una sortija de oro blanco con un brillante central de 0,10 CT, tipo solitario	1,6	12.200	2.440	8.174
189	Una sortija de oro amarillo de 18K, en forma «Tú y Yo», con rubí talla marquise, de 6 x 3 milímetros, y tres diamantes de 0,02 CT, aproximadamente	4,7	16.000	3.200	10.720
190	Una sortija de oro amarillo con cuajado de diamantes con frente de oro blanco	10,5	38.500	7.700	25.795
191	Una sortija de platino en forma de flor, con un brillante central de 0,20 CT, seis de 0,05 CT y 20 de 0,01 CT	6,2	71.500	14.300	47.905
192	Un solitario de oro blanco con un brillante central de 0,40 CT, aproximadamente	2,5	56.000	11.200	37.520
193	Una sortija de oro de 18K, con piedra roja cuadrículada	1,9	3.000	600	2.010
194	Una sortija de oro de 18K, en forma de caballo con dos pequeños zafiros en los ojos	6,3	14.000	2.800	9.380
195	Una sortija de oro de 18K, con una piedra roja	1,4	2.250	450	1.508
196	Una sortija de oro de 14K, con perla cultivada de 7 milímetros de diámetro	2,4	12.000	2.400	8.040
197	Una sortija con siete anillos de oro de 14K	4,8	900	180	603
198	Dos monedas de oro, una colgante de 25 pesetas de Alfonso XII, año 1877; otra de dos pesos y medio mexicanos, año 1945	10,3	14.000	2.800	9.380
199	Tres trozos de metal, dos pendientes sueltos, un cierre con tres perlititas y una cadena rota, todo de oro de 18K	11,0	11.800	2.360	7.906
200	Una esclava de oro de 18K, con la inscripción «M.ª Covadonga» y en el reverso «Rdo. Lali 22-9-65», cierre roto	3,3	4.400	880	2.948
201	Un collar de oro de 18K, de eslabones ovalados	49,7	79.800	15.960	53.466
202	Un reloj de bolsillo de oro, con tres tapas, dos en guilloché con cartela para grabar, la esfera con reales vegetales en oro, con numeración romana y segundero, e inscripción en una de las tapas «Remontoir aurre ligne droite...15...rubis número 16209. H. Laforge-Geneve»	0,0	121.000	24.200	81.070
203	Un par de pendientes de oro de 18K, con una barrita con tres brillantes de 0,08 CT, cada uno, y colgando una roseta con siete brillantes del mismo quilataje	3,7	125.000	25.000	83.750
204	Dos colgantes de oro de 18K, una medalla de la virgen de Covadonga y una cruz	4,9	11.000	2.200	7.370
205	Un par de gemelos de oro, circulares con un brillante central de 0,10 CT, cada uno	6,4	27.000	5.400	18.090
206	Dos broches-alfiler de oro de 18K, uno con tres brillantes (dos de 0,25 CT y uno de 0,50 CT, aproximadamente, con frente de platino); el otro con tres perlititas cultivadas	5,0	130.000	26.000	87.100
207	Dos pulseras de oro de 18K	3,5	5.600	1.120	3.752
208	Un crucifijo de plata	6,7	1.000	200	670
209	Una cadena de oro de 18K	7,4	11.800	2.360	7.906
210	Una pulsera de oro de 18K, programada	14,3	23.000	4.600	15.410
211	Una pulsera de oro de 18K, nudo marinero	13,2	21.000	4.200	14.070
212	Una cadena con adorno central de bolitas de oro de 18K	4,5	7.225	1.445	4.841
213	Un anillo de oro de 18K, falta una piedra	6,3	8.500	1.700	5.695
214	Un sello de oro, grabado «LM»	1,9	2.500	500	1.675
215	Una cadena con medalla «Dar mucho, pedir poco», con un diamantito, y un colgante representando un puente	5,0	8.000	1.600	5.360
216	Una sortija de oro de 14K, con dos brillantes de 0,20 CT, y un rubí cabuchón de 0,50 CT	6,0	58.800	11.760	39.396
217	Una sortija de oro amarillo y blanco, con una piedra roja	3,4	5.500	1.100	3.685
218	Una esclava de oro de 18K	14,9	24.000	4.800	16.080
219	Una pulsera barbada de oro de 18K	39,2	63.000	12.600	42.210
220	Una pulsera programada de oro de 18K	13,4	21.500	4.300	14.405
221	Tres gemelos de oro de 18K, falta piedra	12,6	13.500	2.700	9.045
222	Un reloj de bolsillo de plata, marca «Omega», con esfera blanca, números arábigos y segundero, diámetro 48 centímetros	0,0	15.000	3.000	10.050

Número	Artículo	Peso Gramos	Precio Pesetas	Depósito 20 por 100 Pesetas	Oferta mínima Pesetas
223	Cinco planchas lingote de plata. Tres con la inscripción en el reverso «United States Silver Corporation. One Troy. Ounce. 999. Fine». Dos conmemorativas de Egipto y de Eurico año 466, en el reverso figura «Emisión limitada. Plata pura 999. Modelo registrado 84757 (R) 797189»	149,4	4.482	896	3.003
224	Tres anillos de oro de 18K (una alianza y dos sellos de niño)	2,4	3.850	770	2.580
225	Una sortija de oro de 18K, con dos brillantes de 0,08 CT	1,5	17.000	3.400	11.390
226	Un anillo de oro de 14K, tipo cintillo con dos brillantes de 0,08 CT, aproximadamente, y tres piedras azules	3,3	23.000	4.600	15.410
227	Dos sortijas de oro de 18K, con dos piedras, una azul y otra roja	3,8	7.300	1.460	4.891
228	Una esclava de oro de 18K, húngara	5,4	8.670	1.734	5.809
229	Una cadena de oro de 18K, con adorno central de oro de 14K, con tres piedrecitas rojas	8,8	14.000	2.800	9.380
230	Un juego de cadena y pulsera veneciana de oro de 18K, con perlititas de río	11,9	16.000	3.200	10.720
231	Una cadena con dos cruces y un colgante con piedrecitas azules y circonitas, de oro de 18K	5,5	8.800	1.760	5.896
232	Una cadena con cruz calada de oro de 18K	4,7	7.500	1.500	5.025
233	Una cruz de oro con piedras granates	4,0	6.500	1.300	4.355
234	Un par de pendientes de oro de 18K, con dos brillantes de 0,08 CT, cada uno, aproximadamente	1,6	17.000	3.400	11.390
235	Un par de pendientes de oro de 18K, con dos perlititas barrocas	1,5	4.800	960	3.216
236	Un par de pendientes de oro de 18K, con piedra roja	1,1	2.000	400	1.340
237	Una sortija de oro de 18K, en forma de flor, once esmeraldas de 0,05 CT, aproximadamente	7,7	32.163	6.433	21.549
238	Una cadena con medalla de oro de 18K, grabada «Cristina 24-7-71»	7,8	10.500	2.100	7.035
239	Una medalla escapulario de oro de 18K	5,9	9.500	1.900	6.365
240	Una pulsera con placa de oro de 18K, grabada «Raquel 5-4-74»	1,6	2.500	500	1.675
241	Una insignia de solapa de oro de 18K, representando el globo terráqueo	1,7	2.700	540	1.809
242	Cuatro cadenas con alianza deteriorada con cuatro medallas y cuatro cruces de oro de 18K	36,5	39.000	7.800	26.130
243	Un sello de oro de 18K, grabado «M.E.»	6,7	8.900	1.780	5.963
244	Una cadena con crucifijo de oro de 18K, cierre roto	4,6	6.200	1.240	4.154
245	Una sortija de oro de 14K, con turquesita	1,6	900	180	603
246	Un sello de oro de 14K, con piedra azul cuadrículada	3,0	2.000	400	1.340
247	Una alianza de oro de 18K	3,6	5.800	1.160	3.886
248	Un reloj de oro chapado, marca «Longines», esfera cuadrada y dorada, correa piel negra	0,0	25.000	5.000	16.750
249	Un cordón de oro de 18K	37,3	59.800	11.960	40.066
250	Un reloj de oro, marca «Omega», esfera blanca, numeración rayada, embutida en el armys de malla, con una cruz en la cadena de seguridad, años sesenta	47,5	48.000	9.600	32.160
251	Una cadena de oro de 18K, con moneda colgante de oro de 14K, de 10 dólares USA, año 1893, y colgante de un gallo portugués de oro	27,3	13.000	2.600	8.710
252	Tres medallitas de signo del zodiaco, una de la virgen de la Montaña; dos cruces y una concha, todo de oro de 18K	3,4	5.500	1.100	3.685
253	Una sortija, tipo Chevalier, de oro blanco, con diamante central de 0,020 CT, y seis laterales de 0,02 CT, aproximadamente	2,8	41.000	8.200	27.470
254	Una pulsera de oro de 18K, tipo Princesa	21,4	34.359	6.872	23.021
255	Un juego de pendientes y sortija de oro de 18K, matizado, de forma entrelazados	16,2	26.000	5.200	17.420
256	Una sortija en forma de carnero, de oro de 14K	9,0	2.500	500	1.675
257	Un collar con flecos venecianos de oro de 14K	22,0	3.500	700	2.345
258	Un par de gemelos de oro de 14K, en forma de cuadrícula	8,4	2.000	400	1.340
259	Un par de pendientes de oro de 18K, con forma de gran nudo en oro grabado y mateado	18,1	29.000	5.800	19.430
260	Un reloj de oro chapado, marca «Universal Geneve», modelo Vanguard, esfera blanca, números romanos, segundero, correa de piel	0,0	40.000	8.000	26.800
261	Un mechero marca «Dupont», lacado y oro	0,0	15.000	3.000	10.050
262	Un par de gemelos de oro de 18K, con piedra lapislazuli	17,9	38.000	7.600	25.460
263	Un par de pendientes de oro de 14K, de aro grande	17,9	11.000	2.200	7.370
264	Un solitario de oro blanco con un brillante de 0,18 CT	4,2	36.000	7.200	24.120
265	Un juego de pendientes y sortija de oro de 18K, con piedra lapislazuli ovalada	15,0	35.000	7.000	23.450
266	Una sortija de oro de 18K, con dos brillantes de 0,020 CT y esmeralda de 5 x 5 milímetros aproximadamente	2,2	36.000	* 7.200	24.120
267	Una sortija de oro de 18K, blanca, con rubi central de 0,20 CT, orlada de brillantes de 0,02 CT	2,4	28.000	5.600	18.760
268	Un anillo de oro de 18K, amarillo, avlada con frente de oro blanco cuajado de brillantes de 0,01 CT	7,7	20.000	4.000	13.400
269	Una sortija de oro de 18K, amarilla con bola de coral	2,3	4.700	940	3.149
270	Una sortija de oro blanco, con una piedra ovalada turquesa con veta negra, y a cada lado dos brillantes y cuatro zafiros de 0,05 CT cada uno	5,2	28.000	5.600	18.760
271	Una cadena veneciana de plata con colgante de la virgen Niña	9,9	900	180	603
272	Una cadena de plata con dos colgantes en forma de campana	12,7	1.000	200	670
273	Un cordón de plata con colgante en forma de cesta	9,7	900	180	603
274	Dos anillos de oro de 18K, con unas piedrecitas rojas incrustadas, el otro un sello de niño	3,7	6.000	1.200	4.020
275	Dos anillos de plata, uno con piedra ágata y el otro con figuras mexicanas	17,2	800	160	536
276	Dos pares de pendientes de oro de 18K, con perla y circonita y otro labrado deteriorado	9,4	12.500	2.500	8.375
277	Un par de gemelos de oro de 18K cuadrados	5,9	9.500	1.900	6.365
278	Un pisacorbatas de plata tipo charro	6,8	900	180	603
279	Un pisacorbatas de oro 18K mateado	8,3	13.300	2.660	8.911
280	Dos mecheros marca «Dupont», de 20 micras de oro, uno modelo rayado y el otro punta de diamante	0,0	15.000	3.000	10.050
281	Un juego de cadena y pulsera de cordón de oro de 18K	37,9	60.800	12.160	40.736
282	Una pulsera de oro de 18K, rígida, terminada en dos bolas con la inscripción «Alfonso»	13,8	18.500	3.700	12.395
283	Un reloj de oro de 18K, marca «Longines», modelo Flagship, esfera dorada, numeración rayada, número 9451847. Pulsera de malla de oro mate tupida	61,6	80.000	16.000	53.600
284	Un anillo de oro de 18K, con las iniciales «M.T.»	6,0	7.700	1.540	5.159
285	Dos alianzas de oro de 14K, grabadas	3,1	3.000	600	2.010
286	Una pulsera de oro de 18K, formada por banderas con piedras de colores y brillantes de 0,01 CT	26,1	42.000	8.400	28.140
287	Una sortija de oro de 18K, con dos filas separadas de 15 brillantes de 0,02 CT aproximadamente	5,6	45.000	9.000	30.150
288	Una sortija de oro de 18K, con esmeralda de 9 x 7 milímetros y cuatro baguettes a cada lado	4,7	55.000	11.000	36.850
289	Una cadena veneciana con corazón de oro de 18K	5,3	8.500	1.700	5.695
290	Tres alianzas de oro de 18K, grabadas	5,9	7.900	1.580	5.293
291	Un sello de oro de 18K, de niño, grabado «AJ»	2,7	3.600	720	2.412
292	Dos sortijas de oro de 18K, una en forma de serpiente y la otra de pelo de elefante	4,4	7.000	1.400	4.690

Número	Artículo	Peso Gramos	Precio Pesetas	Deposito 20 por 100 Pesetas	Oferta mínima Pesetas
293	Una cadena con medalla-escapulario grabada «L. Fernando 11-V-69» y dos cruces, todo de oro de 18K	11,1	14.850	2.970	9.950
294	Tres alianzas de oro de 18K, grabadas, una deteriorada	5,3	7.000	1.400	4.690
295	Una cadena de oro de 18K, con colgante en forma de higa	4,2	4.500	900	3.015
296	Una sortija cintillo de oro de 18K, con siete piedras rojas	2,0	11.600	2.320	7.772
297	Un solitario de oro de 18K, con un brillante de 0,25 CT	2,2	45.000	9.000	30.150
298	Una medalla escapulario de oro de 18K	13,1	21.000	4.200	14.070
299	Tres anillos de oro de 18K, deteriorados	9,8	13.000	2.600	8.710
300	Una sortija de oro de 18K, tipo Chevalier, con circonita	9,8	15.800	3.160	10.586
301	Dos anillos de oro de 18K, una tipo sello grabada «M.P.», otra, una alianza estriada	6,8	9.000	1.800	6.030
302	Dos medallas de oro de 18K, una del horóscopo y la otra en forma de corazón, ambas grabadas	7,0	9.400	1.880	6.298
303	Dos medallas de oro de 18K, una de San José y en el reverso grabada, otra del niño Jesús, deteriorada	4,3	5.750	1.150	3.853
304	Una cruz calada y una medalla de la virgen Niña, grabada «Ana 23-4-1973», de oro de 18 K	3,1	4.200	840	2.814
305	Una esclava rota, un cierre de pendiente y una placa con la inscripción «Olvido Gómez», DNI, alérgica antibióticos, todo en oro de 18K	7,9	10.570	2.114	7.082
306	Una medalla escapulario de oro de 18K, con la virgen del Carmen y el Sagrado Corazón de Jesús	7,5	12.000	2.400	8.040
307	Una cadena de oro de 18K, con colgantes en forma de corazón	4,1	6.500	1.300	4.355
308	Una cadena de oro de 18K, programada	13,3	21.354	4.271	14.307
309	Una chapa cuadrangular de oro de 14K, con adorno de corazones y en el centro medalla de la virgen Niña de oro de 18K	0,0	17.000	3.400	11.390
310	Un par de anillos y un par de dormilonas de oro de 18K, deterioradas	2,4	3.200	640	2.144
311	Tres medallas de oro de 18K, grabadas	7,4	9.900	1.980	6.633
312	Una medalla de la virgen del Carmen de oro de 18K, con vidriera de esmalte, con la inscripción «M. <sup>a</sup> Carmen Lech. 1-mayo-1926», con un trozo de cadena	9,1	12.200	2.440	8.174
313	Una pitillera de plata de foligrana (en el interior trocitos de cadena de oro de 18K)	75,6	8.500	1.700	5.695
314	Un anillo de oro de 18K, con tres piedrecitas rojas	2,3	3.700	740	2.479
315	Una pulsera de oro de 18K, rígida con siete piedras blancas y seis perlas cultivadas desde 6,5 milímetros hasta 4,5 milímetros de diámetro con frente de oro blanco	14,1	29.800	5.960	19.966
316	Una pulsera de oro de 18K, con ocho perlas cultivadas irregulares	9,7	13.000	2.600	8.710
317	Dos cadenas con medallas de oro de 18K, una escapulario deteriorada	27,6	37.000	7.400	24.790
318	Dos medallas; una escapulario; otra, grabada con la figura de un león, y un crucifijo, todo de oro de 18K	5,0	6.700	1.340	4.489
319	Cinco anillos de oro de 18K, deteriorados	8,5	11.000	2.200	7.370
320	Una sortija de oro de 18K, con cuatro brillantes de 0,05 CT cada uno y dos zafiros con zonalidad de color ovalados de 6 x 5 milímetros aproximadamente	3,0	24.000	4.800	16.080
321	Cuatro anillos de oro de 18K, uno, en forma de serpiente; otro de nudo pequeño; el tercero con perla, y, por último, otro con cuatro piedras rojas	5,3	8.500	1.700	5.695
322	Dos sortijas de oro de 18K, una con piedra rosa y la otra representando un chino	13,0	7.000	1.400	4.690
323	Un juego de pendientes y sortija de oro de 18K, con perla de imitación	10,8	5.000	1.000	3.350
324	Dos pares de pendientes de oro de 18K, uno, con montura estriada y perla cultivada de 6,5 milímetros otra, montada en garra perla cultivada de 8,5 milímetros (amarillenta)	5,4	35.000	7.000	23.450
325	Dos sellos de oro de 18K, uno, grabado con las iniciales «CM» y el otro con piedra roja oval	9,8	13.200	2.640	8.844
326	Una pulsera de oro de 18K, de eslabones	24,7	39.600	7.920	26.532
327	Una sortija de oro de 18K, con piedra roja, grabada «ML 12-8-79»	3,1	4.000	800	2.680
328	Un reloj de oro chapado, marca «Citizen», modelo Noblia, esfera dorada, números rayados, calendario, con pulsera de malla tupida	0,0	18.000	3.600	12.060
329	Dos cadenas con dos colgantes representando la letra A de oro de 18K	4,6	7.400	1.480	4.958
330	Dos cadenas con dos cruces de oro de 18K, una con cierre roto	6,7	9.600	1.920	6.432
331	Dos cadenas con dos chapas representando las letras caladas A y F	6,9	11.000	2.200	7.370
332	Dos cadenas, una con medalla grabada «Amaya» y en el reverso «Tus Abuelos», y la otra rota de oro de 18K	12,0	16.000	3.200	10.720
333	Una pulsera de oro de 18K, y una gargantilla igualmente de oro, rota, con placa grabada «María José»	5,9	7.500	1.500	5.025
334	Tres trozos de oro de 18K	3,5	4.500	900	3.015
335	Un anillo de oro de 18K, con cinco piedrecitas rojas	4,4	7.000	1.400	4.690
336	Un par de pendientes de oro de 18K, con piedra dura color verde	7,2	9.500	1.900	6.365
337	Una cadena con colgantes (placa grabada «C.B.P.»; otra del grupo sanguíneo, grabada; otra, formando el nombre «Inés», y una pequeña cruz), de oro de 18K	4,8	6.400	1.280	4.288
338	Un sello de oro de 18K, grabado «G», deteriorado	4,6	6.134	1.227	4.110
339	Un sello de oro de 18K, con escudo heráldico de oro sobre piedra calcedonia	5,0	8.000	1.600	5.360
340	Una cadena de oro de 18K, con cruz plana y dos colgantes	6,5	10.500	2.100	7.035
341	Una moneda de plata de ley de 900ml, de cinco pesetas de Alfonso XIII, año 1888	21,1	2.500	500	1.675
342	Una gargantilla de oro de 18K, con adorno central de circonitas y piedra azul	4,4	7.000	1.400	4.690
343	Una alianza de oro de 18K, grabada	2,1	2.800	560	1.876
344	Una pulsera de oro de 18K, eslabón retorcido, cierre roto	3,4	4.900	980	3.283
345	Un colgante con circonita, una chapa grabada «Karen» y trocitos de oro de 18K	7,5	10.000	2.000	6.700
346	Una sortija con doble cabeza de serpiente de oro de 12K, con un brillante de 0,05CT, pique y un rubí de 0,10CT y una alianza de oro de 18K	6,6	8.300	1.660	5.561
347	Una sortija de oro de 14K, con forma de nudo plano	5,4	4.670	934	3.129
348	Un reloj de oro marca «Omega», esfera dorada, números rayados, reverso de acero, con pulsera de oro plaqué GR. 20 microns	0,0	38.000	7.600	25.460
349	Una gargantilla de plata grabada con el nombre de «Tere»	4,0	400	80	268
350	Un sello de oro de 18K, grabado «AR», deteriorado	1,9	2.400	480	1.608
351	Un anillo de oro de 18K, en forma de flor con cuatro esmeraldas de 0,02CT	3,7	13.500	2.700	9.045
352	Una cadena de oro de 18K, rota	3,7	4.660	932	3.122
353	Un collar de perlas cultivadas en degrade amarillentas de 8,5 milímetros a 5,5 milímetros, con broche de oro	0,0	15.000	3.000	10.050
354	Un sello de oro de 18K, con piedra de color amarillo	7,8	7.000	1.400	4.690
355	Un sello de oro de 18K, con piedra ágata con un camafeo	7,0	8.500	1.700	5.695
356	Un sello de oro de 18K, grabado	5,8	7.000	1.400	4.690
357	Una sortija de oro de 18K, con turquesas, rodeándola cuatro perlas cultivadas en forma de flor	5,3	10.000	2.000	6.700

Número	Artículo	Peso Gramos	Precio Pesetas	Depósito 20 por 100 Pesetas	Oferta mínima Pesetas
358	Un sello de plata con piedra negra	11,5	800	160	536
359	Una alianza de oro de 18K	3,8	5.000	1.000	3.350
360	Una sortija de oro de 18K, falta piedra	2,1	2.646	529	1.773
361	Una sortija de oro de 18K, con turquesa irregular montada en garra	3,3	5.000	1.000	3.350
362	Una sortija de oro de 18K, con perla cultivada de 6 milímetros de diámetro y circonitas	4,8	9.000	1.800	6.030
363	Una sortija de oro de 18K, tipo lanzadera con piedra de coral	3,0	5.800	1.160	3.886
364	Una sortija de oro de 18K, con piedra amarilla, talla marquís	4,2	5.500	1.100	3.685
365	Una sortija de oro blanco con media perla cultivada y tres brillantitos de 0,01CT cada una	6,9	18.000	3.600	12.060
366	Una sortija de oro blanco con un brillante central de 0,020CT y seis de 0,02CT	4,2	48.000	9.600	32.160
367	Una sortija de plata en forma de bola con circonitas	3,7	500	100	335
368	Una sortija de plata con piedra dura verde	7,0	800	160	536
369	Una sortija de oro tipo Princesa	37,0	56.000	11.200	37.520
370	Un collar de oro de 18K, con turquesas irregulares	11,0	3.500	700	2.345
371	Un par de gemelos de oro de 18K, dobles	9,0	13.600	2.720	9.112
372	Una pulsera de oro con perlas de imitación deterioradas	21,8	4.000	800	2.680
373	Una pulsera de oro con cuatro bolas de coral	15,1	22.000	4.400	14.740
374	Una pulsera esclava de oro de bebé, grabada «Gerard 21-3-51»	2,0	2.500	500	1.675
375	Una pulsera esclava de plata, grabada «Toñi 28-7-63»	6,6	600	120	402
376	Una cadena de oro con tres colgantes (dos dientes)	4,7	6.000	1.200	4.020
377	Un par de pendientes de oro con un par de perlas cultivadas de 9,5 milímetros cada una, deterioradas, y cuatro de 2 milímetros cierre Omega	9,5	36.000	7.200	24.120
378	Un par de pendientes de oro de coral, falta una piedra	2,5	3.500	700	2.345
379	Un par de pendientes colgantes de oro con perla cultivada de 6,5 milímetros	2,2	9.000	1.800	6.030
380	Un par de pendientes de plata en forma de flor, con circonitas	1,6	400	80	268
381	Un par de pendientes de oro de 18K, con media perla cultivada de 12,5 milímetros y cuatro circonitas cada uno	5,4	15.000	3.000	10.050
382	Un par de pendientes de oro de 18K, con turquesa irregular	1,8	3.000	600	2.010
383	Cuatro pendientes sueltos de oro de 18K, dos turquesas, otro falta piedra	2,8	1.000	200	670
384	Un par de pendientes dormilona de oro de 18K	0,5	700	140	469
385	Dos medallas horóscopo Tauro y Leo, de oro	3,9	5.000	1.000	3.350
386	Una medalla escapulario de oro de 18K	2,4	3.600	720	2.412
387	Una medalla de oro de 18K, cuadrada, del Niño con paloma grabada	2,3	3.000	600	2.010
388	Una sortija de oro de 18K, con perla de imitación deteriorada	3,5	4.000	800	2.680
389	Un colgante de oro amarillo-blanco con perla cultivada de 6 milímetros de diámetro, rodeada de circonitas	2,9	6.000	1.200	4.020
390	Un colgante rosario de oro de 18K	3,5	5.000	1.000	3.350
391	Un colgante de oro de 18K, con adorno en forma de ese	1,6	2.000	400	1.340
392	Un alfiler con perla cultivada de 5 milímetros, articulada	1,3	7.000	1.400	4.690
393	Una gargantilla de oro de 18K, con colgante con cuerno de elefante	10,8	10.000	2.000	6.700
394	Un reloj de bolsillo de oro de señora, con diamantes talla rosa y cuatro rubies de 0,01 CT, esfera blanca, números romanos y segundo, dos tapas colgando de un lazo	21,6	57.000	11.400	38.190
395	Armsy de oro de pulsera de esterilla	42,5	53.500	10.700	35.845
396	Un mechero marca «Dupont» de oro de 20 micras, deteriorado, modelo rayado	0,0	5.000	1.000	3.350
397	Tres alianzas de oro grabadas	11,8	15.000	3.000	10.050
398	Una cadena de oro y medalla de la Virgen, grabada «7-10-56», con corona con diamante rosa	6,3	9.500	1.900	6.365
399	Un pendiente suelto de oro de 18K, con perla barroca, colgando	1,7	1.000	200	670
400	Dos anillos de oro en forma de pico, con circonitas y piedras rojas	2,1	3.000	600	2.010
401	Un sello de oro con moneda de dos pesos y medio mexicanos, año 1945, engastado en garra	7,3	11.000	2.200	7.370
402	Una sortija de oro de 18K, lanzadera, con piedra turquesa deshidratada	1,9	3.000	600	2.010
403	Un anillo de plata, forma octogonal	3,1	400	80	268
404	Dos colgantes de plata en forma de corazón, uno labrado	4,3	400	80	268
405	Un colgante en forma de santo de plata	4,0	400	80	268
406	Una moneda de oro de Alfonso XII de 25 pesetas, año 1881, con cerquillo	10,1	12.720	2.544	8.522
407	Una sortija de plata con piedra ojo de tigre en cabuchón, adaptable tipo esenciero	6,4	1.000	200	670
408	Un llavero-cadena en forma de clavo de plata	12,0	800	160	536
409	Una pulsera rígida de plata	32,0	3.000	600	2.010
410	Un llavero de plata con moneda de cinco pesetas de Alfonso XIII, año 1893, con cerquillo	32,7	2.500	500	1.675
411	Un llavero de plata con moneda de Francisco Franco de 100 pesetas, año 1966, con cerquillo	28,3	2.000	400	1.340
412	Un alfiler-colgante camafeo de oro de 18K, con efigie de mujer en ágata	9,5	7.000	1.400	4.690
413	Un anillo de plata, pasta vítrea verde	2,3	400	80	268
414	Una alianza de plata	1,9	200	40	134
415	Una sortija de plata en forma de bolas	7,3	400	80	268
416	Un imperdible de plata en forma de corazón con raqueta	3,0	400	80	268
417	Una sortija trenzada de plata	3,7	400	80	268
418	Un llavero de plata, partido en sierra representando a Francisco Franco	16,9	800	160	536
419	Un rosario de plata	26,2	1.500	300	1.005
420	Una cadena de plata de niño	1,4	300	60	201
421	Una pulsera de plata con colgantes (corazón, casita, dos bolas) y un elefante de marfil y una tortuga de jade	0,0	800	160	536
422	Una sortija de oro de 18K en forma de flor con ocho pequeños rubies de 0,01 CT y uno central de 0,05 CT	4,9	13.600	2.720	9.112
423	Un par de pendientes de oro de 18K en forma de flor con seis granates talla perilla y una circonita central	8,7	9.600	1.920	6.432
424	Un colgante de plata (llave inglesa, escoplo y un destornillador)	4,2	400	80	268
425	Un colgante de plata en forma de abanico	1,7	300	60	201
426	Un colgante de plata en forma de cabeza de toro	1,6	200	40	134
427	Un colgante de plata en forma de elefante	1,6	200	40	134
428	Un colgante de oro blanco con un diamante talla brillante de 0,20 CT	0,9	20.000	4.000	13.400
429	Un colgante de plata con piedra sodalita ovalada	2,4	400	80	268
430	Una cadena de oro de 18K, con medalla escapulario y medalla del amor	15,5	23.500	4.700	15.745

Número	Artículo	Peso Gramos	Precio Pesetas	Depósito 20 por 100 - Pesetas	Oferta mínima - Pesetas
431	Una pulsera de oro con tres monedas de dos pesos y medio mejicanos, un dado, una medalla con el nombre de «Mary 13-9-44», una medalla con un ancla y un puchero, lleva cadena de seguridad con cruz pequeña.....	32,8	40.000	8.000	26.800
432	Una sortija de oro blanco con diez brillantes de 0,02 CT con un zafiro ovalado 6 × 5 mm.....	3,6	29.800	5.960	19.966
433	Un colgante de plata en forma de tijeras.....	2,0	400	80	268
434	Una sortija de plata con formas redondas.....	2,9	400	80	268
435	Una cadena de plata de eslabones ovalados.....	7,2	400	80	268
436	Una cadena de plata rodiada con eslabones en forma de aros.....	8,7	400	80	268
437	Una cadena de plata, cierre roto.....	7,2	300	60	201
438	Una cadena de plata de cola de ratón.....	11,8	800	160	536
439	Una cadena de plata rota.....	3,1	300	60	201
440	Una cadena de plata veneciana.....	10,9	800	160	536
441	Una cadena de plata de eslabón retorcido.....	7,4	400	80	268
442	Una cadena de plata.....	3,1	400	80	268
443	Un colgante raqueta de plata.....	1,2	200	40	134
444	Una cadena de plata de niño rota.....	0,9	100	20	67
445	Una cadena de oro de 18K, rota.....	2,9	3.500	700	2.345
446	Una cadena de plata rota.....	6,7	200	40	134
447	Un colgante de plata en forma de manzana.....	2,4	200	40	134
448	Una cadena de plata trenzada tipo Fancy.....	3,7	400	80	268
449	Una cadena con colgante de plata y piedra azul dura.....	7,3	400	80	268
450	Una cadena de oro de 12K, con colgante rectangular en metal dorado, cerámica.....	3,0	200	40	134
451	Una cadena de oro de 18K, cierre roto.....	3,9	5.000	1.000	3.350
452	Una cadena de plata eslabón redondo entrelazado.....	27,3	2.000	400	1.340
453	Un par de gemelos de oro de 18K, rectangulares.....	9,0	13.600	2.720	9.112
454	Un reloj de plata marca «Forsay».....	48,0	2.000	400	1.340
455	Un mineral amatista con base de oro de 10K.....	0,0	1.000	200	670
456	Un par de pendientes de oro de 18K, en forma de nudo.....	0,0	5.000	1.000	3.350
457	Una medalla de oro de 18K, de Nuestra Señora de Coromoto grabada, «Blanca».....	4,0	5.320	1.064	3.564
458	Un par de pendientes abridores de oro de 18K.....	0,6	1.000	200	670
459	Un anillo de oro grabado «31-7-72».....	9,6	12.800	2.560	8.576
460	Una medalla escapulario de oro de 18K.....	3,2	5.107	1.021	3.422
461	Un cordón de oro de 18K, cierre roto.....	8,4	13.400	2.681	8.982
462	Un reloj marca «Seiko», cronógrafo, tres esferas, con el número 3462632, con pulsera de acero.....	0,0	8.000	1.600	5.360
463	Una cadena de oro de 18K, con crucifijo y medalla de San José y Niño, con portafotos.....	10,0	20.532	4.106	13.756
464	Un reloj de la marca «Citizen», quartz, cronógrafo, de acero y oro.....	0,0	20.000	4.000	13.400
465	Un encendedor de plata marca «Dupont», modelo rayado.....	0,0	9.000	1.800	6.030
466	Un par de gemelos de bolitas dobles de oro de 18K.....	4,8	7.660	1.532	5.132
467	Una pulsera esclava de plata con la inscripción «José».....	68,4	2.304	461	1.544
468	Una cadena de oro de 18K, rota.....	3,4	5.817	1.163	3.897
469	Una pulsera de oro de 18K, tipo media caña, grabada «29-1-75».....	17,6	37.128	7.426	24.876
470	Una pulsera de oro de 18K, tipo esclava húngara, grabada «Patro 6.1.72», con una pequeña medalla del Sagrado Corazón.....	17,0	36.067	7.213	24.165
471	Una sortija de oro de 18K, con una perla cultivada de 6,5 mm. de diámetro.....	3,6	7.637	1.527	5.117
472	Una medalla de oro de 18K, de la virgen Niña de 7,4 gr. y una cadena con medalla de oro de 18K, de la virgen Niña de 2,7 gr.....	0,0	21.427	4.285	14.356
473	Una alianza de oro de 18K, de 3,5 gr, una sortija de oro de 14K, con piedra azul y una cadena de oro de 18K, en dos trozos de 3,9 gr.....	0,0	15.358	3.072	10.290
474	Un par de pendientes de oro de 18K.....	0,8	1.697	339	1.137
475	Un dólar de plata del año 1923.....	26,6	2.000	400	1.340
476	Un anillo solitario de oro de 18K, con una circonita.....	5,4	8.618	1.724	5.774
477	Una esclava de plata grabada «Martín P. 9.9.66».....	15,0	2.500	500	1.675
478	Una cadena trenzada de oro de 18K, tres medallas, una grabada «26.5.63» y un par de pendientes de oro con tres diamantitos, talla rosa cada uno.....	11,3	18.034	3.607	12.083
479	Un par de gemelos de oro con las letras «OM».....	3,6	6.000	1.200	4.020
480	Una pulsera esclava con placa labrada, barbada, de oro chapado.....	59,0	9.164	1.833	6.140
481	Un reloj de la marca «Omega», automático, calendario de esfera blanca, modelo Seamaster, con correa de piel negra.....	0,0	40.000	8.000	26.800

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Oscar Bruna Escribano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de

1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0112/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 40. Vivienda señalada con el número 40, general de la manzana A-B de la parcela C-1 del polígono 4-A del plan parcial «Las Matas A-B», en la zona residencial «Entremontes», en término de Las Rozas. Tiene su acceso principal desde la calle existente en el polígono a-A, designada como calle Y, por donde tiene entrada independiente para personas y otra para vehículos al garaje. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en planta baja, donde se ubica el vestíbulo, aseo, cocina, tendero, estar-comedor, porche y garaje con acceso directo a la vivienda, y planta primera con distribuidor, diversas habitaciones destinadas a dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.383, libro 390, folio 115, finca registral 22.951, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 34.848.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—La Secretaria.—21.441.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 645/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Romuldo López Ramos y doña Josefa Andrés Castillo, en reclamación de 7.380.129 pesetas de principal más 1.687.786 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de mayo de 1996; para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de junio de 1996 y para la celebración de la tercera, el día 22 de julio de 1996. Todas se celebran a las once horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Inscripción: Registro número 6 de Murcia, al libro 195, folio 148, finca 2.826-N, octava. Valorada en 14.791.129 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—21.438

#### OCAÑA

##### Edicto

Don Victorio Serrano García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 43/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Montero, contra la sociedad «Los Almendros del Tajo, Sociedad Anónima», en reclamación de 49.726.238 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de mayo, para la primera; 14 de junio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de julio, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ocaña, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el

requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en las fincas objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

#### Fincas embargadas

Fincas integrantes de la urbanización «Los Almendros del Tajo», sita en el término municipal de Noblejas (Toledo), procedente de la segregación de la finca denominada «Moraleja y Semillas», sita en el término de Noblejas (Toledo):

1. Parcela número 2 de la primera fase. Linda: Frente, Avenida de los Almendros; fondo, parcela 10 de la primera fase y calle Río Segre; derecha, entrando, parcela 1 de la primera fase, e izquierda, entrando, parcela 3 de la primera fase. Su superficie es de 1.002 metros cuadrados. Finca registral número 24.618.

2. Parcela número 6 de la primera fase. Linda: Frente, Avenida de las Acacias; fondo, parcelas 5 y 8 de la primera fase; derecha, entrando, parcela 4 de la primera fase, e izquierda, entrando, parcela 7 de la primera fase. Su superficie es de 1.570 metros cuadrados. Finca registral número 24.622.

3. Parcela número 9 de la primera fase. Linda: Frente, calle Río Henares; fondo, calle Río Segre; derecha, entrando, parcela 10 de la primera fase, e izquierda, entrando, calle Río Segre. Su superficie es de 1.037 metros cuadrados. Finca registral número 24.625.

4. Parcela número 10 de la primera fase. Linda: Frente, calle Río Henares; fondo, calle Río Segre; derecha, entrando, parcelas 2 y 3 de la primera fase, e izquierda, entrando, parcela 9 de la primera fase. Su superficie es de 846 metros cuadrados. Finca registral número 24.626.

5. Parcela número 12 de la primera fase. Linda: Frente, calle Río Segre; fondo, zona verde; derecha, entrando, parcela 1 de la primera fase, e izquierda, entrando, parcela 13 de la primera fase. Su superficie es de 1.122 metros cuadrados. Finca registral número 24.627.

6. Parcela número 16 de la primera fase. Linda: Frente, calle Río Segre; fondo, zona verde; derecha, entrando, parcela 15 de la primera fase, e izquierda, entrando, parcela 17 de la primera fase. Su superficie es de 1.080 metros cuadrados. Finca registral número 24.631.

7. Parcela número 17 de la primera fase. Linda: Frente, Avenida de las Acacias; fondo, zona verde; derecha, entrando, parcela 16 de la primera fase, e izquierda, entrando, parcela 18 de la primera fase. Su superficie es de 920 metros cuadrados. Finca registral número 24.632.

8. Parcela número 18 de la primera fase. Linda: Frente, Avenida de las Acacias; fondo, zona verde; derecha, entrando, parcela 17 de la primera fase, e izquierda, entrando, parcela 19 de la primera fase. Su superficie es de 706 metros cuadrados. Finca registral número 24.633.

9. Parcela número 19 de la primera fase. Linda: Frente, Avenida de las Acacias; fondo, zona verde; derecha, entrando, parcela 18 de la primera fase, e izquierda, entrando, zona verde. Su superficie es de 982 metros cuadrados. Finca registral número 24.634.

10. Parcela número 23 de la primera fase. Linda: Frente, Avenida de las Acacias; fondo, parcela 22 de la primera fase; derecha, entrando, parcela 24 de la primera fase, e izquierda, entrando, parcela 20 de la primera fase. Su superficie es de 989 metros cuadrados. Finca registral número 24.638.

11. Parcela número 24 de la primera fase. Linda: Frente, Avenida de las Acacias; fondo, parcela 25 de la primera fase; derecha, entrando, parcela 26 de la primera fase, e izquierda, entrando, parcela 23 de la primera fase. Su superficie es de 830 metros cuadrados. Finca registral número 24.639.

12. Parcela número 25 de la primera fase. Linda: Frente, Avenida de los Almendros; fondo, parcela 24 de la primera fase; derecha, entrando, parcela 22 de la primera fase, e izquierda, entrando, parcela 27 de la primera fase. Su superficie es de 958 metros cuadrados. Finca registral número 24.640.







El valor de la finca señalada con el número 121 (finca registral número 24.883) a efectos de subasta es de 939.690 pesetas.

Y el resto de las fincas, es decir, las descritas bajo los números 1 al 120 y 122 al 139, tienen valor a efectos de subasta de 684.495 pesetas.

Dado en Ocaña a 12 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.916.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Riesco Sánchez y doña Olga de Castro González, sobre reclamación de 2.301.000 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17 0257-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

### Bienes objeto de tasación

1. Vivienda en la planta novena, letra B, del edificio en Ponferrada, barrio de Santas Martas, calle Monasterio de Carracedo, número 3. Tiene una superficie construida aproximada de 175 metros 80 decímetros cuadrados y la superficie útil es de 145 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Monasterio de Carracedo y, vista desde ésta, derecha, zona ajardinada que le separa de la finca matriz propiedad de «Inmobiliaria Marpa, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra C y hueco de ascensor, y fondo, vivienda tipo A de esta misma planta, hueco de ascensor, rellano y pasillo de comunicación interior entre las viviendas de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 145 vuelto, del libro 249 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.173 del archivo, finca registral número 28.017, inscripción tercera, inscripción primera en su nuevo número, finca 1.569.

Valoración: 14.945.000 pesetas.

2. Terreno de secano, al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de 402 metros 50 decímetros cuadrados.

Sobre dicha finca se ha construido una edificación compuesta de planta baja y alta, de unos 225 metros cuadrados de ocupación en planta.

Linda: Oeste, camino; norte, finca matriz; sur o frente, camino de Dehesas, y este, Alberto Fernández y resto de finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 124, del libro 359 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.329, del archivo, finca registral número 38.904, inscripción primera, en su nuevo número 2.796.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

3. Terreno de secano, al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de 1.982 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, Javier Ribal Barrera; sur, Victor San Vicente; este, Isaac Rodríguez, y oeste, resto de finca matriz, por donde tiene servidumbre de paso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 126, del libro 359 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.329 del archivo, finca registral número 38.906, inscripción primera.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca: Terreno de secano, al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de 1.012 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, «Montajes de Pizarra, Sociedad Anónima»; sur, camino de Dehesas; este, Isaac Rodríguez, y oeste, José Rojo Santiago, por donde tiene servidumbre de paso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 91, del libro 382 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.380 del archivo, finca registral número 41.346, inscripción segunda.

Valoración: 650.000 pesetas.

5. Local en planta sótano, del edificio en Ponferrada, barrio de Santas Martas, calle Monasterio

de Carracedo, número 3. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Tiene una superficie aproximada de 4 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de acceso y, visto desde éste, y derecha, local de esta misma planta número 1-11; izquierda y fondo, pasillo de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 53, del libro 262 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.192, del archivo, finca registral número 29.399, inscripción primera.

Valoración: 250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de enero de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.—21.845.

## SANTANDER

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 131/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bajo Fuentes, frente a don Carlos Alfonso Peraita Fernández y doña María Sagrario Colsa Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo de 1996; para la segunda, el día 21 de junio de 1996 y para la tercera el día 19 de julio de 1996, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18 131/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 71. Vivienda unifamiliar o chalé adosado, tipo B, marcado con el número B-61, y que consta de planta sótano, planta baja, con una superficie construida aproximada de 123 metros 54 decímetros cuadrados; a vivienda; 80 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, aseo, cocina y salón-comedor; a porches, 8 metros 46 decímetros cuadrados; y a garaje 30 metros cuadrados; planta primera, con una superficie construida aproximada de 98 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y dos terrazas; y planta bajocubierta sin distribución interior. Le corresponde como anejo y en uso exclusivo la zona ajardinada, situada al sur de la edificación.

Del Registro de la Propiedad número 2 de los de Santander, al libro 118, folio 140, finca número 12.786.

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

2. Elemento número 62. Vivienda unifamiliar o chalé adosado, tipo B, marcado con el número B-62, que consta de planta sótano, sin distribución interior. Planta baja, distribuida en vestíbulo, pasillo, aseo, cocina y salón-comedor; y a garaje con acceso independiente; planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y dos terrazas; y planta bajocubierta. Le corresponde como anejo y en uso exclusivo la zona ajardinada, situada al norte de la edificación.

Del Registro de la Propiedad número 2 de los de Santander, al libro 118, folio 141, finca número 12.788.

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

Forman parte de un conjunto urbanístico denominado urbanización Santa Mónica, en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio o barrio de Murillo.

3. Finca. En Rumosoro (Polanco), sitio de La Cueva o Las Cuevas una finca de 1.521 metros cuadrados, que linda: Al norte, Fermín Vega y Emilio Villegas; al sur, autovía Santander-Torrelavega; este, más de esta pertenencia, y al oeste, Cleodonia Gutiérrez Pérez.

Del Registro de la Propiedad número 1 de los de Torrelavega, al tomo 1.002, libro 72, folio 175, finca número 9.039. Tipo: 2.500.000 de pesetas.

4. Finca. En Rumosoro (Polanco), sitio de La Cueva o Las Cuevas mide 32 carros o 57 áreas 28 centiáreas, que linda: Al norte, camino vecinal; sur, carretera nacional Santander-Oviedo; este, camino vecinal y autovía Santander-Torrelavega, y oeste, José Herrera Pereda y Demetrio Villegas. La atraviesa la autovía de Santander-Torrelavega.

Del Registro de la Propiedad número 1 de los de Torrelavega, al tomo 1.002, libro 72, folio 181, finca número 9.045. Tipo: 2.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.528.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Díaz Carretero y doña Rosario Rodrigo López, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

29 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0075/93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de julio de 1996, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

Finca número 1. Tierra al sitio denominado Las Motillas, del término de Alcázar de San Juan, con una superficie de 4,1857 hectáreas, 2 hectáreas plantadas de viña. Dispone de un pozo sondeo sin instalación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 23.900.

Valoración: La viña al no haberse regado se encuentra bastante agotada. El precio de esta parcela de viña de dos hectáreas se puede considerar a 500.000 pesetas/hectárea, y la zona de tierra de 2,1857 hectáreas a 250.000 pesetas/hectárea, por lo que el total de esta finca asciende a 1.546.425 pesetas.

Finca número 2. Tierra cereal secano al sitio denominado Las Motillas, del término de Alcázar de San Juan, con una superficie de 2,1465 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 27.217.

Valoración: El precio de tierra en esta zona se puede considerar al día de hoy a 230.000 pesetas/hectárea, por lo que el valor de esta finca es de 493.695 pesetas.

Finca número 3. Tierra cereal secano al sitio denominado Las Motillas, del término de Alcázar de San Juan, con una superficie de 2,0392 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 23.899.

Valoración: El precio de tierra en esta zona se puede considerar al día de hoy a 230.000 pesetas/hectárea, por lo que el valor de esta finca es de 469.016 pesetas.

Finca número 4. Tierra al sitio denominado Cirujano, del término de Alcázar de San Juan. Está plantada de viña y tiene un pozo sondeo sin instalar, con una superficie de 1,3974 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 28.499.

Valoración: El precio de esta finca, al disponer de un pozo, aunque no se haya regado se puede considerar a 600.000 pesetas/hectárea, por lo que el valor de esta finca es de 838.440 pesetas.

Finca número 5. Tierra cereal secano al sitio denominado Brochero, del término de Alcázar de San Juan, con una superficie de 2,7949 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 41.523.

Valoración: El precio de esta tierra al día de hoy se puede considerar a 230.000 pesetas/hectárea, por lo que el valor de esta finca es de 642.827 pesetas.

Finca número 6. Tierra cereal secano al sitio denominado Cuarto Alto, del término de Alcázar de San Juan, con una superficie de 2,5333 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 48.014.

Valoración: El precio de esta tierra al día de hoy se puede considerar a 230.000 pesetas/hectárea, por lo que el valor de esta finca es de 582.659 pesetas.

Finca número 7. Tierra cereal secano al sitio denominado Cuarto Alto, del término de Alcázar de San Juan, con una superficie de 2,5333 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 48.015.

Valoración: El precio de esta tierra al día de hoy se puede considerar a 230.000 pesetas/hectárea, por lo que el valor de esta finca es de 582.659 pesetas.

Finca número 8. Tierra cereal secano al sitio denominado Las Motillas, del término de Alcázar de San Juan, con una superficie de 1,2879 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 43.256.

Valoración: El precio de esta tierra al día de hoy se puede considerar a 230.000 pesetas/hectárea, por lo que el valor de esta finca es de 296.217 pesetas.

Finca número 9 a la 16 inclusive: Forman una sola finca, disponen de un pozo y la instalación para regar todas las parcelas. Se encuentran ubicadas en el sitio denominado «Cirujano» y se encuentran plantadas de viña. Todas estas viñas, al haberse regado, se encuentran en buenas condiciones para seguir dando buena producción. Debido al precio obtenido en la última campaña por la uva, las viñas han obtenido un gran aumento de precio, así como fuerte demanda, pudiendo considerar estas parcelas al día de hoy a 750.000 pesetas/hectárea, sin incluir la instalación.

Finca número 9. Superficie: 1,5729 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 31.130.

Valoración: 1,5729 hectáreas × 750.000 pesetas: 1.179.675 pesetas.

Finca número 10. Superficie: 1,5468 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 20.138.

Valoración: 1,5468 hectáreas × 750.000 pesetas: 1.160.100 pesetas.

Finca número 11. Superficie: 1,5722 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 28.504.

Valoración: 1,5722 hectáreas × 750.000 pesetas: 1.179.150 pesetas.

Finca número 12. Superficie: 1,5720 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 23.581.

Valoración: 1,5720 hectáreas × 750.000 pesetas: 1.179.000 pesetas.

Finca número 13. Superficie: 1,3974 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 22.843.

Valoración: 1,3974 hectáreas × 750.000 pesetas: 1.048.050 pesetas.

Finca número 14. Superficie: 1,3970 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 37.829.

Valoración: 1,3970 hectáreas × 750.000 pesetas: 1.047.750 pesetas.

Finca número 15. Superficie: 0,6987 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 31.131.

Valoración: 0,6987 hectáreas × 750.000 pesetas: 524.025 pesetas.

Finca número 16. Superficie: 0,6987 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número de finca 39.769.

Valoración: 0,6987 hectáreas x 750.000 pesetas: 524.025 pesetas.

Dado en Tomelloso a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—21.856.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Federico Villena Sánchez y doña Milagros Merino Serrano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de mayo de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidad que se expresa a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de junio de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 8 de julio de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0111 95, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no se le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Tierra, secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Novillo, de 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 67 centiáreas 50 decímetros cuadrados; lindante: Por saliente, viuda de don Ramón Ugena; mediodía, casa de Novillo; poniente, camino de la casa, y norte, el de Las Balsillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.152, folio 58, finca 31.420. Tipo de la subasta: 408.000 pesetas.

2. Tierra, secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio Novillo, de 4 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 14 áreas 43 centiáreas; lindante: A saliente, de doña Dolores Villena; mediodía, de don Pablo Villena; poniente, de don Vicente Sevilla, y al norte de doña Dolores Villena. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.152, folio 64, finca 31.422. Tipo de la subasta: 1.224.000 pesetas.

3. Una octava parte indivisa de la era de pan trillar, en las afueras de Tomelloso, al sitio denominado Salida del Cementerio, de 10 celemines, equivalentes a 58 áreas 22 centiáreas 50 decímetros cuadrados; lindante: Por norte, de don Pablo Villena; saliente, camino; mediodía, herederos de don Lucio Lara, y al poniente, de don Santos Villena. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.152, folio 66, finca 31.423. Tipo de la subasta: 4.080.000 pesetas.

4. Tierra, secano cereal, en término de Socuéllamos, al sitio denominado Maridiaz, de 7 fanegas y 1 celemin, igual a 4 hectáreas 94 áreas 94 centiáreas; que linda: Por norte, de don Santos Villena; saliente, de don Félix Palacios; mediodía, de don Pablo Villena, y al poniente, de don Santos Villena. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.153, folio 59, finca 34.375. Tipo de la subasta: 2.040.000 pesetas.

5. Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Carril de la Raya, y también La Gallarda, de 18 fanegas y 8 celemines, equivalentes a 13 hectáreas 7 áreas; que linda: Por saliente, Carril de la Raya; mediodía, de don Juan Antonio Peinado y don Juan José Jiménez; poniente, de don Víctor Ramón Cepeda y herederos de don Manuel Barnuevo, y al norte, de los herederos de don Santiago Novillo Marquina. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.918, folio 124, finca 3.444. Tipo de la subasta: 10.200.000 pesetas.

6. Tierra, secano cereal, en término de Socuéllamos, al sitio denominado Marcilla, de 1 hectárea 70 áreas; lindante: A saliente, de doña Herminia Sánchez Ruiz; mediodía, carretera de El Bonillo; poniente, de doña Eloísa Sánchez Ruiz, y al norte, de don Pablo López. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.887, folio 84, finca 14.951. Tipo de la subasta: 612.000 pesetas.

7. Tierra, secano cereal, en término de Socuéllamos, al sitio denominado Marcilla, de 1 hectárea 69 áreas; lindante: A saliente, de los herederos de doña Concepción López Serrano; mediodía, carretera de El Bonillo; poniente, de don Lázaro Sánchez Ruiz, y al norte, de don Pablo Ruiz. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.887, folio 86, finca número 14.948. Tipo de la subasta: 612.000 pesetas.

8. Tierra, secano cereal, en término de Socuéllamos, al sitio denominado Haza del Aljibe, de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Lindante: A saliente, don Agustín Belda Gómez, hoy sus here-

deros; mediodía, herederos de doña Concepción López Serrano; poniente, Carril de la Casa, y al norte, carretera de El Bonillo. Inscrita al tomo 1.887, folio 88, finca 14.949. Tipo de la subasta: 408.000 pesetas.

9. Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Carril de la Raya, conocida por La Gallarda, de 11 hectáreas 3 áreas 51 centiáreas 28 decímetros cuadrados; lindante: Por norte, de don Félix Blanco y don Benito Lara Lillo; saliente, Carril de la Raya y don Santos Lara; mediodía, de don Jesús Novillo, y al poniente, de don Víctor Ramón Cepeda. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.089, folio 90, finca 3.445. Tipo de la subasta: 8.160.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de la tierra, secano cereal, el término de Tomelloso, al sitio denominado Los Arbolillos, con superficie de 64 áreas 5 centiáreas; lindante: Por norte, carretera de Villarrobledo; saliente, de los herederos de don Agustín González; mediodía, carretera de El Bonillo, y al poniente, de don Federico Villena. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.935, folio 123, finca 7.359. Tipo de la subasta: 408.000 pesetas.

11. Una sexta parte indivisa de una era, en término de Tomelloso, al sitio denominado Los Tres Caminos, de 4.076 metros cuadrados; lindante: Por norte, tierras de los herederos de doña Micaela Cepeda; saliente, de don Manuel García; mediodía, camino de las Carrascas, y al poniente, Los Tres Caminos. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.152, folio 74, finca número 5.462. Tipo de la subasta: 6.120.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de la tierra en término de Tomelloso, al sitio Los Tres Caminos, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas; lindante: Por norte, tierra de don Pablo Cañas; saliente, el mismo señor Cañas; mediodía, de don Benito Cañas, y al poniente, de don Moisés Torres. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.152, folio 78, finca 3.998. Tipo de la subasta: 408.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 11 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—21.799.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Heinz Johann Purucker y «Trans Europe Golf Estates, Sociedad Anónima», con domicilio en Turre (Almería), La Pílica, sin número, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, son su respectiva valoración, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 31 de mayo de 1996, a las once quince horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de junio de 1996, a las once quince horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de julio de 1996, a las once quince horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.640.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella

le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bien a subastar

Rústica: Parte de la hacienda denominada El Trobal, situada en la jurisdicción de Sierra Cabrera y pago de Mófár, término municipal de Turre, con una superficie de 98 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas, todo de terreno de secano e inculto. La rambla del Pocico cruza esta finca en línea ondulada, en dirección sensiblemente de norte a sur, teniendo el trozo de levante una superficie de 55 hectáreas 20 áreas 50 centiáreas, y el trozo de poniente, 43 hectáreas 70 áreas 75 centiáreas. Linda toda la finca:

Norte, el trozo de su matriz; sur, finca Cabrera y finca La Cerca, de don José Caparrós Sánchez; levante, finca La Cerca, de don José Caparrós Sánchez, y finca Cabrera, y poniente, finca Cabrera y el cortijo «Colorado».

En la actualidad, de las 98 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas que dicha finca tenía, sólo le quedan al parecer, y según nota del Registro, 95 hectáreas 56 áreas 78 centiáreas. Esto se debe, a que dentro de su perímetro y en distintas partes de la finca, se han practicado segregaciones (ventas de pequeñas parcelas) para la construcción de viviendas, una por parcela (en total 13), y la suma en metros de las subsodichas parcelas hacen una medida de tres hectáreas 34 áreas 47 centiáreas. Hoy, y por diversos motivos, la finca en cuestión podía haberse parcelado casi en su totalidad, pero al no haberse satisfecho los impuestos reglamentarios en su momento oportuno, ha vuelto a quedar calificada de rústica. Como tal, y por ser toda ella de secano (erial, pastos y montuoso), su valor en pesetas por hectárea sería de 80.000, que multiplicado por las hectáreas que quedan, hacen un total de 7.640.000 pesetas. Esta es la finca número 10.646 del Registro de la Propiedad de Vera.

Dado en Vera a 27 de febrero de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—21.546.